

MAR DEL PLATA, 4 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-7843/2018 caratulado "Adquisición de Sistema de Virtualización", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Centro de Cómputos, a efectos de cumplimentar con los objetivos del marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales, realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No 114/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 37/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de TRES (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Centro de Cómputos quien emite informe técnico en referencia a las ofertas presentadas, recomendando adjudicar según orden de méritos propuesto.

Que en dicho informe, el Centro de Cómputos se solicita incrementar la cantidad de nodos (EQUIPO SERVIDOR DE RED), solicitando 4 (cuatro) nodos en lugar de 3 (tres), sujeto a la disponibilidad del oferente.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 41/2018 recomendando la adjudicación a la firma NANOTEC S.R.L.

Que, ante la consulta realizada por la Dirección de Suministros, NANOTEC S.R.L. ha otorgado su conformidad a la ampliación.

Que el monto de la ampliación no alcanza el porcentaje máximo establecido en el artículo 124° inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, del 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del total del renglón oportunamente cotizado.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 37/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	SISTEMA DE VIRTUALIZACION COMPUESTO DE: 4 (CUATRO) EQUIPO SERVIDOR DE RED Y 1 (UN) EQUIPO DE ALMACENAMIENTO

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 167/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	NANOTEC S.R.L.	1,00	\$ 3.889.203,00	\$ 3.889.203,00

Importe total adjudicado \$ 3.889.203,00

EI IMPORTE TOTAL ADJUDICADO incluye una (1) unidad adicional del subrenglón 1.1, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Centro de Cómputos, a la conformidad del oferente y a lo dispuesto por el artículo 124° inciso a) de la OCS 370/13.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 314